

## ESCALA DE TROPA Y MARINERÍA

### (MINISTERIO DE DEFENSA)

Resolución 452/38045/2017, de 9 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en los centros de formación para incorporarse a las **escalas de tropa y marinería**

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/03/18/pdfs/BOE-A-2017-3007.pdf>

La presente convocatoria, se podrá consultar en el Punto de Acceso General [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web del Ministerio de Defensa [www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es)

**Plazas:** Dos mil (2.000) plazas, correspondientes al Ciclo de Selección número 1, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II. Del total de estas plazas, los extranjeros podrán optar en concurrencia con los españoles a cuarenta y tres (43)

**DISTRIBUCION DE PLAZAS:** EJÉRCITO DE TIERRA. Número de plazas ofertadas: 1500. ARMADA. Número de plazas ofertadas: 270. Y EJÉRCITO DEL AIRE. Número de plazas ofertadas: 230.

**REQUISITOS:** Condiciones generales comunes para solicitantes nacionales y extranjeros:  
Tener la nacionalidad española o la de alguno de los países que figuran en el apéndice 2.  
Cumplir o haber cumplido antes de esa fecha 18 años de edad y no haber cumplido con anterioridad a ese día los 29.

Carecer de antecedentes penales, y no tener abierto en calidad de procesado, imputado, investigado o encausado ningún procedimiento judicial por delito doloso.

No estar privado de los derechos civiles.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales, o de los órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

**Estar en posesión, como mínimo, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o sus equivalentes.**



### SOLICITUDES Y PLAZOS: (En función de la opción deseada)

Plazas correspondientes al Ciclo de Selección número 1 de la convocatoria de 2017 de acceso a la condición de Militar de Tropa y Marinería. 1. FECHAS. 1.1. Fecha límite de solicitud de citas: 06 de abril de 2017. 1.2. Fecha de limitación del número de aspirantes: 30 de mayo de 2017. 1.3. Fecha de asignación de plazas: 27 de julio de 2017. 1.4. Fecha de 10 de septiembre de 2017. 1.6. Fecha de general: 28 de agosto de 2017. 1.5. Fecha de fin de comienzo de la fase de formación militar periodo de orientación y adaptación a la vida militar: antigüedad de incorporación a las Escalas de Tropa y Marinería: 27 de octubre de 2017.

FACTOR MULTIPLICADOR. Si el número de aspirantes supera el doble de plazas ofertadas, se establecerá en 4 el factor multiplicador. 3. PLAZAS. Se publica un total de 2.000 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 de este anexo.

**La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente o por correo certificado** en las Secretarías Generales de las Delegaciones de Defensa o en las Áreas de Reclutamiento u Órganos de Apoyo de las Subdelegaciones de Defensa o en las Oficinas Delegadas u Oficinas o puntos de información dependientes de las Subdelegaciones de Defensa. También podrá solicitarse en las unidades, centros y organismos del Ministerio de Defensa y de la Guardia Civil, desde donde se cursará a la Secretaría General, Área de Reclutamiento u Órgano de Apoyo de la Delegación o Subdelegación de Defensa de la provincia de residencia del solicitante. De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá al Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en Madrid. Asimismo, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, cuando la instancia se presente en lugar distinto a la Delegación o Subdelegación de Defensa, el candidato la adelantará vía FAX, dentro del plazo de admisión de solicitudes, a los números facilitados en el apéndice 5. Igualmente y siempre que esté disponible, la cita previa se podrá solicitar por vía telefónica en el número 902432100 y/o 913089798 o a través de la página web del Ministerio de Defensa [www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es). 4.3 La solicitud de cita previa se ajustará al modelo del apéndice 6, en el que el aspirante manifestará su consentimiento o no para que el Centro de Selección correspondiente pueda consultar sus datos personales de identidad o de residencia legal a través de los medios puestos a disposición de los Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado. Si la cita previa se solicitase por teléfono o por medio de la página web del Ministerio de Defensa [www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es), el referido apéndice 6 se cumplimentará y presentará en el momento del inicio de las pruebas.

*Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.*